

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA  
“TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019”. EXPTE 435/18**

**ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE 2 “CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA**

**Se constituye la Mesa de Contratación en:**

**Lugar:** En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación de León.  
**Hora:** Nueve horas y catorce minutos.  
**Día:** 29 de marzo de 2019.

**Asistiendo:**

**Presidente:** D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe de Servicio de Asuntos Generales.
- D. Arturo Báscones Pérez, Jefe de Servicio de Juventud.

**Secretario:** Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

**Trámite:** Apertura del Sobre nº 2, criterios de evaluación no automática, para tomar parte en la contratación de **LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA “TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019”. EXPTE 435/18**

**Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un criterio automático de adjudicación, el precio .**

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

Se comprueba que no hay público asistente al acto.